

las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General de 25 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) y de 25 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), por las que se inscribía al Laboratorio «Cinsa-Ep, Sociedad Anónima», sito en avenida de Cervantes, 51, Basauri (Vizcaya), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con con el número 10004HA93; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 10003SE93; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 10001ST92, y «Área de suelos áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 10003SV93.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con con el número 10004HA99; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 10003SE99; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 10001ST99, y «Área de suelos áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 10003SV99.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19507 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del Laboratorio «Munditest Menorca, Sociedad Limitada», sito en Mahón (Menorca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 10 de marzo de 2000 del órgano competente de las Illes Balears, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 25 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), por la que se inscribía al Laboratorio «Munditest Menorca, Sociedad Limitada», sito en la calle d'Artrutx, 10 H, Poima-Mahón (Menorca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 02007HC95.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 02007HC00.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19508 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio «Controlex Levante, Sociedad Limitada», sito en Murcia, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 17 de diciembre de 1999, del órgano competente de la Región de Murcia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 18 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), correspondiente al Laboratorio «Controlex Levante, Sociedad Limitada», sito en carretera de la Fuensanta, 15, Murcia, en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17025HA98, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 17026ST98.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19509 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio Laboratorio Edificación, sito en Pamplona, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Servicio de la Vivienda del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, de la Resolución de 20 de diciembre de 1999, concediendo acreditaciones al laboratorio Laboratorio Edificación, sito en carretera del Sadar, sin número, Pamplona, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 09006HA99.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19510 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Inzamac Asistencias Técnicas, Sociedad Anónima», sito en Benavente (Zamora), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de la Orden 5 de mayo de 2000, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Inzamac Asistencias Técnicas, Sociedad Anónima», sito en calle Estación, 11, Benavente (Zamora), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 12015HF00.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19511 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del Laboratorio «Balear para la Construcción, Sociedad Limitada», sito en Palma de Mallorca, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 22 de mayo de 2000 del Órgano competente de las Islas Baleares, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) por la que se inscribía al Laboratorio «Balear para la Construcción, Sociedad Limitada», sito en camino de Jesús, 113, Palma de Mallorca, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 02008HA95.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 02008HA00.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19512 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del Laboratorio «Instituto de la Auscultación Estructural y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sito en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 25 de enero de 2000 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 10 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), por la que se inscribía al Laboratorio «Instituto de la Auscultación Estructural y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sito en edificio «Europrojet», Parque Tecnológico del Vallés, Cerdanyola del Vallés (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 06074SE94.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 06074SE00.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19513 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio «Galaicontrol, Sociedad Limitada», sito en Vigo (Pontevedra), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 3 de febrero de 2000, del órgano competente de la Junta de Galicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), correspondiente al Laboratorio «Galaicontrol, Sociedad Limitada», sito en Teis-Padín, 49, bajo, Vigo (Pontevedra), en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 15018HC98, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15019SE98, y «Área de ensayos de suelo, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15020SV98.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19514 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Massanassa (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 7 de junio de 2000 del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 11 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), por la que se inscribía al laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en camino del Fus, sin número, Massanassa (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07022SE95.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07022SE00.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19515 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Centro de Estudios y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CESECO), sito en Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 28 de febrero de 2000 del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo